

LA CONCEPCIÓN DE AUTOCRACIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE KELSEN

Jorge ROBLES VÁZQUEZ*

SUMARIO. I. *Introducción*. II. *Teoría general del Estado*. III. *Esencia y valor de la democracia*. IV. *Teoría general del derecho y del Estado*. V. *Conclusión*.

I. INTRODUCCIÓN

Hans Kelsen es uno de los grandes juristas del siglo XX; su obra es amplia y abarca una gran cantidad de tópicos, aunque probablemente la parte más conocida sea su doctrina pura del derecho. En este escrito realizaré algunas observaciones y comentarios sobre la concepción de la autocracia en el pensamiento kelseniano a partir de tres textos fundamentales; por una parte, la *Teoría general del Estado* (*Allgemeine Staatslehre*), posteriormente, *Esencia y valor de la democracia* (*Vom Wesen und Wert der Demokratie*), y, finalmente, la *Teoría general del derecho y del Estado* (*General Theory of Law and State*), obra que sintetiza en gran manera su pensamiento político.

El estudio de la autocracia en Kelsen constituye una parte interesante de su obra política, la cual indudablemente se enmarca en un momento histórico; no obstante lo anterior, aún podemos aprender mucho de sus escritos y reflexionar sobre nuestra actualidad con las herramientas kelsenianas de análisis.

El pensamiento político de Kelsen se enmarca especialmente entre la primera y la segunda guerras mundiales, periodo de gran actividad académica de nuestro autor, no solamente en lo relativo a la doctrina pura del derecho, sino que aborda diferentes temáticas, especialmente la política. Es

* Profesor por oposición en la Facultad de Derecho de la UNAM. Contacto: jroblesv@yahoo.com.

en las décadas de los veinte y treinta del siglo XX donde encontramos la madurez del pensamiento kelseniano con respecto a las concepciones políticas, momento que coincide con el ascenso del nazismo y el fascismo.

Otro momento trascendental para Kelsen es el exilio en Estados Unidos donde radicó hasta su muerte en 1973, y donde realizó una gran obra de síntesis de su pensamiento, como lo es la *Teoría general del derecho y del Estado* (*General Theory of Law and State*) de 1945.

Cabe señalar que si bien Kelsen continuó con sus estudios en la línea científica, y como resultado tenemos la segunda edición de la *Teoría pura del derecho* (*Reine Rechtslehre*) de 1961, o la misma *Teoría general de las normas* (*Allgemeine Theorie der Normen*), entre otras, en lo relativo a la política no continúa profundizando sobre sus posturas políticas. No olvidemos el libro la *Teoría comunista del derecho y del Estado* (*The Communist Theory of Law*)¹ de la década de los cincuenta, donde si bien no será el mejor trabajo de Kelsen, continúa con su crítica al marxismo y al Estado Soviético, con ideas ya trabajadas, por ejemplo, en su libro *Socialismo y Estado* (*Sozialismus und Staat*)² de los años veinte, además de otros escritos.

II. TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

En la obra *Teoría general del Estado* (*Allgemeine Staatslehre*) se muestra la madurez de Kelsen, y, por supuesto, alejado de la influencia de su maestro Jellinek; en ella aborda un estudio sistemático y exhaustivo del Estado no sólo con una visión jurídica, sino especialmente política.

Kelsen contrapone dos visiones de manera constante: la propuesta democrática y la llamada autocracia. La democracia, que aun cuando requiere de varios supuestos para su florecimiento, es preferible al ejercicio del poder de un solo hombre, o especialmente el partido político único.

Un fenómeno político muy interesante que Kelsen analiza es el partido político único, el cual existe en varios países, tales como la Unión Soviética, pero también en la Italia y Alemania de entreguerras.

Kelsen identifica la dictadura del partido como una realidad, el cual se conjuga con el Estado, excluyendo a nuevos actores, lo cual impide el desarrollo de una participación pública amplia. De esta forma, señala:

¹ Kelsen, Hans, *Teoría comunista del derecho y del Estado*, trad. de Alfredo J. Weiss, Buenos Aires, Emecé Editores, 1957.

² Kelsen, Hans, *Socialismo y Estado. Una investigación sobre la teoría política del marxismo*, trad. de Alfonso García Ruíz, México, Siglo XXI Editores, 1982.

Si se contempla la nueva forma política desde el punto de vista de su desenvolvimiento en relación con la democracia inmediatamente anterior, precisa constatar que es justamente del seno de esta democracia de donde ha surgido la autocracia moderna. El “Estado de partidos” se ha convertido en “Estado de un solo partido”, esto es, en dictadura de partido, desde el momento que un partido único ha alcanzado el poder para ejercerlo exclusivamente por sí mismo, excluyendo a todos los restantes. Éstos son aniquilados, y se impide por todos los medios posibles la formación de partidos nuevos.³

Para nuestro autor, las formas contemporáneas de monarquía y república son eclipsadas por el partido político único, convirtiéndose en fachadas para la verdadera forma de organización y ejercicio del poder. Ya en la Unión Soviética se había dado desde 1917 la gran revolución socialista e instaurado el partido único; sin embargo, el nazismo alemán y el fascismo italiano se dan como un resultado de la Primera Guerra Mundial (1914-1918):

Puesto que lo importante es la organización del partido dominante, la cuestión de la forma constitucional se relega a segundo término. Tanto la Monarquía como la República se convierten en formas puramente externas vaciadas de todo contenido material propio; tanto la una como la otra ofrecen idéntica posibilidad de que en su interior se desenvuelva una dictadura partidista. En efecto, de las tres dictaduras típicas actualmente existentes, dos de ellas mantienen la fachada republicana: Rusia y Alemania, y una la de Monarquía: Italia.⁴

Para Kelsen, la simulación política es una característica muy clara de la autocracia, ya que se pervierten las formas de gobierno, y sólo son fachadas que enmascaran el poder totalitario. Es de señalar este punto, ya que estos regímenes utilizarán las estructuras político-jurídicas modernas liberales para poder desarrollarse y funcionar.

Aunado a lo anterior Kelsen identifica la pérdida de la libertad de los individuos como un síntoma claro de estos regímenes, donde los derechos son anulados o es imposible su tutela mediante las instituciones jurídicas protectoras:

Esto se traduce en primer término en la plena supresión de la libertad personal y política. Todas aquellas instituciones tan características del Estado

³ Kelsen, Hans, *Teoría general del Estado*, trad. de Luis Legaz y Lacambra, México, Editora Nacional, 1979, p. 464.

⁴ *Ibidem*, p. 465.

de derecho, que servían para proteger al individuo contra los arbitrarios ataques de los órganos estatales o de los partidos, son radicalmente eliminadas o pierden toda eficacia real.⁵

El nacionalismo propio de los totalitarismos es el elemento que da cohesión al movimiento, no sólo como una ideología política, sino que ésta influye de manera determinante en las instituciones jurídicas; incluso en su momento, dicho nacionalismo será pauta interpretativa del ordenamiento jurídico, todo a favor del pueblo, la nación y el rechazo al enemigo de la sociedad.

El fascismo lleva su lucha contra la democracia y el socialismo bajo la bandera de la idea nacional. Aquí tenemos una distinción importante entre ambas clases de la moderna autocracia. En su caso, se trata de una dictadura de partido proletario-socialista; en otro, la dictadura es burguesa y nacionalista. De aquí resulta que el fascismo, al rechazar el punto de vista específicamente socialista de la lucha de clases, no quiere pasar, como el bolchevismo, por ser dominio de una clase, sino que se afirma, contrariamente, como representante de la totalidad de un pueblo unificado en nación.⁶

Otra observación que realiza Kelsen es el alto nivel de militarismo que envuelve a los regímenes totalitarios; éstos dominan las estructuras del Estado, y principalmente la obediencia jerárquica hace que todo se centralice en un solo hombre; incluso el partido político único no escapa de esta militarización. Las autoridades civiles dejan su lugar a los militares que, enmarcados en las instituciones jurídicas, obedecen a los superiores jerárquicos, dejando en plano secundario, muchas veces, a la normatividad jurídica.

Kelsen afirma que

Una de las características esenciales de la dictadura fascista consiste en que se halla protegida por una milicia formada por miembros del partido militarmente organizados, uniformados y armados; todo ese aparato militar favorece su acceso al poder. La dictadura se encuentra luego con el problema político de establecer una relación adecuada entre la milicia del partido y el ejército regular del régimen anterior. Ambas milicias, que llegan a constituir una unidad en la medida de lo posible, son como la espina dorsal del Estado fascista, el cual acepta conscientemente el carácter de Estado militarista: lo cual se ve con suficiente claridad en la educación de su juventud.⁷

⁵ *Idem.*

⁶ *Ibidem*, p. 466.

⁷ *Ibidem*, p. 467.

El líder carismático, el caudillo, es quien ejerce el poder de una manera absoluta, que demanda obediencia y lealtad. Como se señaló, las formas estatales son mera pantalla sobre quien tiene realmente el poder en el Estado.

Kelsen, con gran claridad, identifica que

En el Estado fascista no impera ya la ideología democrática, sino un ideario aristocrático-autocrático, más o menos consciente y consecuentemente desenvuelto. Allí impera la idea de que la “élite” es la llamada a ejercer la función directora, y la idea, o, mejor, la creencia en la naturaleza carismática de una personalidad (o “caudillo”), a la que de manera misteriosa y sobrenatural se le ha otorgado la gracia de dirigir la cosa pública. Existe la tendencia, al menos en el dominio de la ejecución, a que los órganos estatales sean designados por nombramiento del caudillo, o a nombrar para esos cargos a sus lugartenientes. El principio “autoritario” sustituye al democrático; pasa a primer plano la exigencia de la disciplina y de la obediencia incondicional al superior jerárquico, e incluso la administración civil recibe un carácter esencialmente militar.⁸

III. ESENCIA Y VALOR DE LA DEMOCRACIA

Posiblemente el trabajo de *Esencia y valor de la democracia* (*Vom Wesen und Wert der Demokratie*) es uno de los principales libros de Kelsen, muchas veces eclipsado por sus estudios científicos del derecho, pero políticamente muestra la fortaleza, pero también los límites de la democracia liberal. En varias partes de esta obra, Kelsen hace una denuncia constante del peligro del totalitarismo, el cual se encuentra específicamente en tres países (Unión Soviética, Alemania e Italia): “En el oscuro horizonte de nuestro tiempo, asoma el rojo resplandor de un astro nuevo: la dictadura de partido, dictadura socialista del proletariado, o dictadura nacionalista de la burguesía; tales son las dos nuevas formas de la autocracia”.⁹

Para Kelsen, el derecho debe ser resultado de un proceso democrático, en donde un parlamento, mediante el consenso de mayorías y minorías, donde reina el diálogo, la discusión, la tolerancia, se crea la normatividad jurídica; por lo anterior, Kelsen señala claramente que

La democracia necesita de esta continuada tensión entre mayoría y minoría, entre gobierno y oposición, de la que procede el procedimiento dialéctico

⁸ *Ibidem*, pp. 466 y 467.

⁹ Kelsen, Hans, *Esencia y valor de la democracia*, trad. de Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, México, Colofón, 1992, p. 130.

al que recurre esta forma estatal en la elaboración de voluntad política. Se ha dicho acertadamente que la democracia es discusión. Por eso, el resultado del proceso formativo de la voluntad política es siempre la transacción, el compromiso. La democracia prefiere este procedimiento a la imposición violenta de su voluntad al adversario, ya que de ese modo se garantiza la paz interna.¹⁰

Por contraparte, en la autocracia, el partido único hace imposible otra forma de participación política, eliminando o haciendo clandestina la oposición. Tener una postura política diferente trae como consecuencia sanciones graves para los ciudadanos: “La autocracia no puede tolerar la oposición; no existe en ella discusión ni transigencia, sino imposición. Y al no admitirse la tolerancia, todavía menos cabe hablar de libertad de conciencia, religiosa o de pensamiento”.¹¹ Posiblemente esta característica que señala Kelsen sea fundamental del totalitarismo, ya que el Estado controla todos los aspectos de la vida social (familia, religión política, educación); nada escapa a la fuerza del Estado.

Por ende, la pérdida de controles políticos, jurisdiccionales o legislativos al poder autocrático hace que el Estado, mediante el partido político único, sea el instrumento de la voluntad del caudillo. El poder absoluto queda de manifiesto en las estructuras políticas con una férrea jerarquía, la cual traerá consecuencias terribles.

En lugar de claridad, impera en la autocracia la tendencia a ocultar: ausencia de medidas de control —que no servirían más que para poner frenos a la acción del Estado—, y nada de publicidad, sino el empeño de mantener el temor y robustecer la disciplina de los funcionarios y la obediencia de los súbditos, en interés de la autoridad del Estado.¹²

IV. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO

La *Teoría general del derecho y del Estado* (*General Theory of Law and State*) constituye una gran síntesis del pensamiento de Kelsen, obra que escribió durante su exilio en Estados Unidos, y que representa una presentación de su obra al *common law* norteamericano. En este momento histórico, la Segunda Guerra Mundial está en desarrollo, y Kelsen, en el planteamiento de sus posturas políticas, se muestra categórico frente al totalitarismo.

¹⁰ *Ibidem*, p. 141.

¹¹ *Ibidem*, p. 142.

¹² *Ibidem*, p. 145.

Kelsen reitera los casos de Rusia, Italia y Alemania como dictaduras de partido único, las cuales, a pesar de sus diferencias, coinciden en sus prácticas no democráticas; de esta manera, Kelsen señala que

En época reciente ha surgido una nueva forma de autocracia en las dictaduras de partido del bolcheviquismo y del fascismo. En Rusia, la nueva forma es un producto de la revolución socialista que siguió a la primera Guerra Mundial. Su base intelectual es la teoría marxista de la lucha de clases y la dictadura del proletariado. En realidad, esta dictadura se ha convertido en dictadura de un partido, que representa los intereses de los proletarios y se opone a todos los otros partidos, inclusive si son de proletarios. Originalmente, la palabra “bolcheviquismo” sólo se aplicó al partido que ejerce la dictadura en Rusia, pero en la actualidad ha llegado a designar un tipo de gobierno.¹³

Los partidos políticos son un elemento de las democracias modernas liberales de la primera mitad del siglo XX; en este contexto, la diversidad de opiniones e ideas que se presentan en la sociedad pueden encauzarse mediante los propios partidos; por ejemplo, en un parlamento democrático las fuerzas partidistas, para Kelsen, deberían alcanzar acuerdos.

En este sentido, se puede decir que la autocracia toma el poder y marca la vida social, no sólo por el líder carismático o caudillo, sino especialmente por el partido político único, que controla toda la vida política. Kelsen afirma que

El partido dominante en una dictadura de partido tiene un carácter autocrático. Sus miembros son sometidos a la absoluta dominación de un caudillo que es, al mismo tiempo, jefe del Estado. Como el bolcheviquismo mantuvo originariamente la ficción de una separación entre el partido y el Estado y, además, como no tiene una ideología sobre los “guías” o “caudillos”, oficialmente el guía fue, durante largo tiempo, el secretario general del partido. Pero en este punto no hay en realidad diferencia entre las dos formas de dictadura de partido. Desde el exterior es difícil juzgar en qué medida el principio autocrático ha sido realmente aplicado dentro del partido. En las tres dictaduras existió sin embargo un bien desarrollado culto al caudillo, incluso en Rusia, donde no es fácil reconciliar tal culto con la ideología de tinte marxista.¹⁴

¹³ Kelsen, Hans, *Teoría general del derecho y del Estado*, 3a. ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM, 2008, pp. 358 y 359.

¹⁴ *Idem*.

Kelsen identifica con claridad cómo la supresión de las libertades es clara sin lugar a duda en la autocracia; incluso el control del Poder Judicial por parte de la dictadura es claro. Además, comenta que

En la dictadura de partido la libertad de palabra y de prensa, lo mismo que todas las otras libertades políticas, se encuentran completamente suprimidas. No solamente los órganos oficiales del Estado, sino también los del partido, pueden interferir arbitrariamente con la libertad del ciudadano. Incluso la independencia de los tribunales queda abolida, en todo lo que atañe a los intereses del partido dirigente.¹⁵

Otro punto característico es la creación del derecho en la autocracia, la cual está controlada por el partido político único, y, por ende, en manos del caudillo o líder carismático. Éste es un claro ejemplo, al igual que los jueces, de cómo la estructura e instituciones político-jurídicas modernas no son garantía de su independencia por sí mismas, sino que la política prevalece sobre el derecho de manera absoluta, haciendo irreconocible la división de poderes y la función estatal del Estado de derecho. Kelsen hace mención

Como tanto la creación cuanto la aplicación del Derecho se encuentra por completo en manos del partido dirigente, resulta de ninguna importancia que la Constitución italiana acepte la monarquía hereditaria o que, de acuerdo con las Constituciones de las tres dictaduras de partido, haya parlamentos centrales de elección popular e inclusive algunas otras instituciones democráticas, como los plebiscitos.¹⁶

En esta línea, Kelsen agrega a su análisis un elemento que no había desarrollado con anterioridad en su estudio de la autocracia, que es el modelo económico. Comunismo y capitalismo son los modelos en donde puede darse el totalitarismo, de ahí podemos desprender alguno muy vigente, la autocracia no está superada, y podemos caer en un modelo de estas características en cualquier Estado, sin importar su base económica.

Por lo anterior, Kelsen sustenta gran parte del control de Estado en la ideología que reproduce, y que sirve como control para la sociedad y como guía para las autoridades. En la dictadura del proletariado, lo mismo que en las dos dictaduras de la clase media, la economía se encuentra en gran medida regulada de manera autoritaria. El bolcheviquismo es comunismo

¹⁵ *Ibidem*, pp. 359 y 360.

¹⁶ *Idem*.

de Estado; el fascismo y el nacionalsocialismo revelan una tendencia hacia el capitalismo de Estado. En los tres Estados dictatoriales, el orden jurídico no sólo penetra en la esfera económica, sino en otros intereses de los particulares, y ello en un grado mucho mayor que el que puede advertirse en cualquier otro de los Estados de la actualidad. En vista de tal hecho, las dictaduras de partido han sido también llamadas “Estados totalitarios”. “Un Estado totalitario, que suprime todas las libertades individuales, no es posible sin una ideología sistemáticamente propagada por el gobierno. La ideología estatal de la dictadura del proletariado es el socialismo; la de las dictaduras burguesas, el nacionalismo”.¹⁷

V. CONCLUSIÓN

La crítica y denuncia que hace Kelsen de la autocracia-totalitarismo es producto del momento que vive el autor en carne viva. Kelsen es parte de una generación que vio transformar radicalmente su mundo, un mundo sumergido en guerras nunca antes vistas, y por supuesto, la crisis del Estado de derecho moderno. El enfoque científico kelseniano es plenamente compatible con sus concepciones políticas; la ciencia jurídica no debe justificar la política, y la política no debe ser el sustento de la ciencia del derecho.

El totalitarismo constituye una experiencia histórica terrible para el mundo contemporáneo, pero debemos estar alertas, ya que puede volverse a repetir; debemos estar vigilantes ante cualquier signo de crisis de nuestras democracias. Las enseñanzas de Kelsen son vigentes y nos dan mucho material para poder discutir las fortalezas y debilidades del sistema democrático.

Finalmente, recordemos los ideales kelsenianos respecto a la libertad y la democracia, la cual, a pesar de sus límites, es un camino en constante construcción y, por ejemplo, en el caso mexicano, una democracia joven y por momentos débil. La democracia se debe vivir en nuestra sociedad, no se impone como algo autoritario, sino que debe ser fruto de nuestro desarrollo político social.

Prácticamente libre es el individuo que se encuentra sujeto a un ordenamiento jurídico en cuya creación participa. Un individuo es libre si aquello que de acuerdo con el orden social “deber hacer”, coincide con “lo que quiere hacer”. La democracia significa que la “voluntad” representada en el orden

¹⁷ *Idem.*

legal del Estado es idéntica a las voluntades de los súbditos. La oposición a la democracia está constituida por la servidumbre implícita en la autocracia. En esta forma de gobierno los súbditos se encuentran excluidos de la creación del ordenamiento jurídico, por lo que en ninguna forma se garantiza la armonía entre dicho ordenamiento y la voluntad de los particulares.¹⁸

¹⁸ *Ibidem*, p. 337.